



MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° D- 776 /
FRESIA, 24 MAR. 2017

VISTOS:

1° El Decreto Exento N°2755 de fecha 26.08.2014, que aprueba el convenio relativo al proyecto denominado "Oficina de Protección de Derechos de infancia y adolescencia" (OPD), suscrito entre la Municipalidad de Fresia y el Servicio Nacional de Menores (SENAME).

2° El Decreto Alcaldicio N°3481 de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto municipal para el año 2017.

3° El Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 19.05.2016 que designa Director de Control Municipal.

4° El Decreto Alcaldicio N°1420 de fecha 20.05.2016, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control Municipal.

5° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

6° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, Bases para el Llamado a Concurso de Antecedentes para proveer el siguiente cargo:

a) Psicólogo/a OPD comuna de Fresia.

2° **PUBLIQUESE**, las Bases en la Pagina Web de la Municipalidad de Fresia y en diarios de circulación provincial y regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RÓDRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/MGV/MRD/MOS/CBA/icm



CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE PSICÓLOGO/A OPD COMUNA DE FRESIA, REGION DE LOS LAGOS.

Concurso público para la contratación de un Psicólogo/a para OPD comuna de Fresia.

Cargo a contratar.

- Psicólogo/a para OPD Fresia.

Requisitos.

- Título universitario de Psicólogo/a.
- Deseable 2 años de experiencia en cargos similares.
- Deseable experiencia de trabajo con menores y derecho de familia.

Tipo de contrato.

- Honorarios.
- Jornada completa (44 horas)
- Remuneración mensual \$782.000(setecientos ochenta y dos mil pesos) impuesto incluido.

Vigencia contratación.

- Hasta 31 de Julio de 2017, con posibilidades de continuidad, de acuerdo a evaluación del trabajo realizado.

Objetivo del cargo.

Brindar apoyo en intervención y atención de casos en situación de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes usuarios de la Oficina de Protección de Derechos de Fresia (OPD).

Funciones principales.

- 1- Responsable de acción comunitaria y social de OPD Fresia.
- 2- Intervención y atención de casos en situación de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- 3- Trabajo en red integrando circuitos.
- 4- Desarrollar talleres, capacitaciones y actividades psicoeducativas, culturales y formativas, en el área de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- 5- Acoger a los usuarios, proporcionar información, orientación básica y efectuar derivaciones a la red.
- 6- Contribuir al diagnóstico general de la población infanto-adolescente y sus familias.
- 7- Seguimiento de casos.
- 8- Contribuir al sistema de registro y sistematizaciones.
- 9- Elaborar material de difusión del quehacer de la OPD y recursos locales.
- 10- Participar en reuniones técnicas, de equipo y autocuidado.
- 11- Realización de entrevistas y evaluaciones psicológicas.

Competencias y habilidades.

- Motivación por el logro y la calidad.
- Iniciativa y creatividad.
- Habilidades comunicacionales.
- Habilidad para establecer relaciones de trabajo positivas.
- Trabajo en equipo y colaboración. Trabajar con agentes comunitarios.
- Conocimiento sobre gestión municipal.
- Conocimiento y habilidades avanzadas en el manejo de office, particularmente en los formatos Word, Excel, Power point, entre otros.
- Trabajar con niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar metodologías participativas y/o desde la educación popular.
- Conocimiento en psicoterapia breve.
- Capacidad de intervención en crisis.
- Capacidad de trabajo y análisis de caso en equipo psicosociojuridico.

Documentación requerida.

- Curriculum vitae
- Fotocopia legalizada de título profesional o grado académico ante notario público.
- Certificado de antecedentes personales.
- Certificado de inhabilidad para trabajo con menores de edad.
- Fotocopia cedula de identidad.
- Fotocopia simple de certificados de capacitación, en caso existiesen.
- Certificado de nacimiento.
- Acreditación experiencia laboral. (carta recomendación, certificados, y otros)

Cronograma del proceso de llamado a concurso.

- **Recepción de antecedentes:** 27 al 31 de Marzo de 2017.
- **Evaluación curricular:** 03 de Abril de 2017.
- **Entrevista de selección:** 05 y 06 de Abril de 2017.
(Técnica y Psicológica)
- **Comunicación de resultados:** 07 de Abril de 2017.

Recepción de antecedentes y postulación.

La recepción de antecedentes se realizara a contar del día Lunes 27 de Marzo de 2017, hasta el día Viernes 31 de Marzo del año en curso, en horario de atención al público, Lunes a Jueves desde las 08:00 hrs a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs., en dependencias de la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Fresia, ubicada en calle San Francisco N° 124, Fresia.

Los antecedentes deben ser entregados en sobre cerrado con la identificación "**Psicólogo/a OPD Fresia**" y con los apellidos del/la postulante.

Comité Evaluador.

El Comité evaluador se encontrara conformado por representante de SENAME Regional Los Lagos, representante de la I. Municipalidad de Fresia y la

Coordinadora comunal de OPD Fresia. Tras la evaluación correspondiente se entregará una terna al alcalde de la comuna, quien será el encargado de la selección de quien se adjudique el cargo.

El Comité de Selección podrá declarar total o parcialmente desierto el presente concurso, por falta de postulantes idóneos, entendiéndose tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido.

Evaluación

La evaluación de los postulantes la realizará el Comité de Evaluador, en base a una pauta que consigne los siguientes datos.

A.- Factor Estudios: 25%

Cada postulante obtendrá:

Tres (03) puntos por cada curso de perfeccionamiento en materias de derecho de familia.

Cinco (05) puntos por cada diplomado realizado en materias de familia y menores.

Dos (02) puntos por cada curso de perfeccionamiento en otras materias.

Dos (02) puntos por cada diplomado realizado en otras materias.

El máximo de puntaje acreditado por este factor será de 50 puntos sobre los cuales se aplicará la ponderación del 25%.

B.- Factor Experiencia: 25%

Sub-factor Experiencia laboral en el área de familia o trabajo con menores.

- 10 puntos por cada año de servicios en el área.

Sub-factor Experiencia en el área del sector Público

- 05 puntos por cada año de servicios.

Sub-factor Experiencia en el área del sector Privado

- 05 puntos por cada año de servicios.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificado, carta de recomendación u otro documento de los lugares donde ha trabajado.

Las fracciones superiores a 6 meses se asimilarán a 1 año para todos los efectos.

El máximo de puntaje acreditado por este factor será de 100 puntos sobre los cuales se aplicará la ponderación del 25%.

C.- Factor aptitudes personales para el cargo: 50%

Para evaluar este factor, el Comité de Selección del Concurso, procederá a entrevistar a cada postulante que haya alcanzado 50 puntos y sea declarado postulante idóneo, los días 05 y 06 de Abril de 2017 a las 15:00 hrs., en el Salón Municipal, ubicado en el tercer piso del edificio municipal, San Francisco N°.124 de la ciudad de Fresia; los postulantes deberán ser convocados y notificados a través de correo electrónico a la casilla que fijen en el currículum vitae o mediante llamado telefónico al número de contacto que aparece en el currículum vitae.


En la entrevista se evaluarán los siguientes sub-factores.

- a. Orientación al trabajo en equipo
- b. Liderazgo, motivación y compromiso con la función de OPD.
- c. Conocimientos generales relativos a la labor que realiza SENAME y la Oficina de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- d. Manejo en contenidos de derecho asociados a la protección y promoción de los derechos del niño.
- e. Idoneidad frente al cargo.

Cada sub-factor se evaluará asignando un puntaje mínimo de 10 y un máximo de 100 puntos. Posteriormente, se aplicará la ponderación que corresponde al factor.

Cada miembro de la comisión confeccionará su pregunta, la que se deberá registrar en la planilla de evaluación.




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

RGB/MGV/MGV /CBA/icm.